

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 2 de junio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,30
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

MINISTERIO DE MARINA

Anuncio

Para general conocimiento, se hace público que el día 25 del próximo mes de junio, a las nueve de la mañana, y ante la Junta reglamentaria designada al efecto, se celebrará en la Sala de Juntas de este Ministerio un concurso, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Contratación, para adquirir tejidos de lana y algodón, calzado, ropa interior y demás efectos que constituyen el vestuario completo de Marina e Infantería de Marina.

Las proposiciones se admitirán ante la expresada Junta el día de la celebración del concurso, en sobre cerrado, durante media hora.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Biblioteca del Ministerio de Marina todos los días laborables, de diez a una, a partir de la publicación de este anuncio. Igualmente, estarán expuestos dichos pliegos en los Almacenes de Vestuario de El Ferrol del Caudillo, Cádiz, Cartagena y Palma de Mallorca, así como en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Barcelona (vía Layetana, número 4).

Madrid, 29 de mayo de 1943.—El Jefe del Negociado Central de Vestuarios, Pedro García de Leániz.

2.198-O

JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA REGION AEREA CENTRAL

Madrid

Edicto

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que desconociéndose quienes sean los propietarios de las parcelas de terreno que se indican y habiéndose aprobado por la Superioridad la expropiación para la «Zona de ampliación de edificaciones del aeródromo de Getafe» (Madrid), de acuerdo con la Ley de 7 de octubre de 1939 y disposiciones complementarias de este Ministerio, se procederá a las diez horas del día 15 de junio próximo al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las oficinas de dicho aeródromo, debiendo concurrir los interesados que se indican, como los demás a quienes afecta el proyecto, por sí o acompañados de un Perito y un Notario a su costa.

Parcela, 1. Catastro, 16/111. Lugar, Camino del Calvario. Extensión, 0 Ha., 04 a., 00 ca.

Parcela 9. Catastro, 16/108. Lugar, Polvorín. Extensión, 0 Ha., 08 a., 74 centiáreas.

3.932-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Edicto

Declarada de urgencia la ejecución de las obras del proyecto de construcción de una vivienda protegida en Villamayor de Treviño (Burgos) por Decreto del Ministerio de Trabajo de 10 de noviembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23).

Este Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de la Ley de 7 de octubre de 1939, ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el citado proyecto, que seguidamente se describen:

Una parcela de terreno, sita en la carretera de Villamayor de Treviño a Melgar de Fernamental, con la que linda al Sur; al Norte, con propiedades de Paulino Alonso, Santiago Bayona y otros; al Oeste, con propiedad de Eloy Serna Peña; y al Este, con tierra de don Celestino Pérez. Tiene una extensión superficial de cuatrocientos noventa y seis metros con cincuenta centímetros cuadrados, con un frente lineal a la expresada carretera de quince metros.

En su consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 10 del próximo mes de junio, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación del referido inmueble, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Burgos, en dos diarios de esta última citada capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios afectados.

Madrid, 29 de mayo de 1943.—El Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, P. O., José Fonseca.

3.375-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

Negociado de la Deuda

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 22 de agosto de 1919, reseñados en la factura número 100, vencimiento 1.º de abril de 1936,

Serie A, números 810.453, 818.492, 818.509 al 12, 818.606, 878.174, 880.604 al 8, 892.708 al 10, 894.952 y 3, 905.758 y 9, 906.556, 906.587 y 8.

Serie B, números 10.411, 40.262, 45.476, 50.325, 52.259, 73.356, 73.498, 78.566, 78.588, 78.590 al 2, 78.661, 78.726 y 7, 84.131, 87.209, 106.457 y 8, 106.468, 113.407 al 15, 116.755, 136.627, 140.352 y 3, 140.498, 140.622, 141.950 y 1, 141.955, 141.997 al 2.003, 142.009, 143.909 al 11, 144.016 y 7, 147.725, 147.731 al 8, 147.749 al 66, 147.802 al 4, 147.833 al 5, 150.637, 150.639 y 40, 150.787 y 8, 160.329, 160.334 y 5, 160.838 y 9, 160.959.

Serie C, núms. 11.063, 40.188, 47.183 al 5, 53.289 y 90, 63.981, 104.599 al 601, 112.295 y 6, 123.080, 140.002 y 3, 142.113, 142.144 al 9, 142.151 al 3, 142.274 al 6, 143.345 al 9, 143.365, 143.367, 143.374 y 5, 143.386, 143.389, 143.424, 143.674, 149.136 al 8, 149.145, 149.178 al 80, 149.187 al 90, 149.192 y 3, 149.202 al 24, 160.384, 160.403, 160.468, 161.142, 161.515, 161.580, 161.588, 161.802, 161.849, 161.959, 162.684, 162.726, 162.862 y 3.

Serie D, números 14.881 y 2, 16.607, 40.429 y 30, 41.245, 41.279, 42.109 al 17, 42.128 al 35, 47.905 al 7.

Serie E, núms. 4.765, 10.560, 15.888, 16.571, 26.622, 26.623 y 7, 26.631 al 3.

Serie F, números 19.570, 19.697.

Serie G, números 26.505 al 8, 29.576, 39.134, 41.568, 58.664, 67.507 al 9, 67.525 al 7, 76.788, 77.410, 81.021, 81.342, 82.261 al 70, 82.272 y 3, 82.275 y 6, 82.308 y 9, 82.313 y 14, 88.733 y 4, 90.359, 90.362 al 4.

Serie H, números 61.373, 65.967 y 8, 65.973 al 5, 65.978, 73.240, 73.368, 74.006 y 7, 74.265 al 9, 74.485, 75.685, 83.046

Lo que se hace público por medio de este anuncio oficial, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que en el término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción en la citada Prensa oficial, pueda cualquier interesado formular reclamación que estime oportuna ante la Intervención de Hacienda de esta provincia o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, previniendo que, pasado dicho plazo sin que se formule oposición, se acordará la nulidad de los mencionados cupones.

Lugo, 19 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Enrique Pesqueira.

3.927-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE JEREZ DE LA FRONTERA

Anuncio

Habiéndose puesto de manifiesto ante esta Subdelegación de Hacienda por don Bartolomé Gómez Mónaco, natural de Algeciras y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Cardenal Herrero, número 5, el extravío del resguardo acreditativo del Depósito constituido en esta Caja Sucursal en fecha 26 de septiembre de 1932 con los números 85 de entrada y 212 de registro, importante la cantidad de pesetas 989,80 (novecientas ochenta y nueve con ochenta céntimos), como fianza para garantizar la conducción del correo entre la oficina de Ubrique y la estación férrea de Cortes de la Frontera, por medio del presente anuncio se publica en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta Subdelegación dentro del mencionado plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cádiz, pues de lo contrario quedará nulo el resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, en consecuencia, el correspondiente duplicado.

Jerez de la Frontera, 12 de mayo de 1943.—El Subdelegado de Hacienda.

3.926-O

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

Zaragoza

Requisitoria

MATA AZNAR, Antonio, hijo de Gerardo y de Melchora, de cincuenta y dos años de edad, casado, obrero, natural de Cariñena y vecino de Zaragoza, calle de la Forga, letra E, y que últimamente se encontraba en Madrid en busca de trabajo, comparecerá en término de cinco días ante la Fiscalía Provincial de Zaragoza, para notificarle la sanción recaída en el expediente número 5.561-E que se le sigue, estando además acordado su destino al Batallón de Trabajadores de Nancraes de Oca (Alava), por insolvencia de multa.

3.930-O

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS

Zaragoza

Edicto

El Ilmo. señor Fiscal provincial de Tasas de Zaragoza por el presente hace saber: Que en el expediente número 1.233, instruido contra Pilar Luna Hurtado, de Madrid, por transporte de veinte kilos de harina sin guía de circulación, en resolución dictada en 26 de agosto de 1942, le fué impuesta la multa de mil pesetas, prohibición de ejercer el comercio por tres meses y decomiso de la mercancía intervenida, que deberá hacer efectiva en el plazo de ocho días en la c/c de esta Fiscalía Provincial en el Banco de España. Contra esta resolución puede recurrir en la forma y plazo expresado en el Reglamento provisional, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 287).

Y para que sirva de notificación a la interesada, expido el presente en la ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1943.—El Fiscal provincial (ilegible).

3.929-O

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS

Zaragoza

Edicto

El Ilmo. Sr. Fiscal provincial de Tasas de Zaragoza por el presente hace saber: Que en el expediente núm. 1.922, instruido contra Eliseo García Ruiz, de Madrid, por transporte de cincuenta y un kilos de harina de trigo sin guía de circulación, le fué impuesta en resolución dictada con fecha 11 de julio de 1942, la multa de mil pesetas, prohibición de ejercer el comercio por tres meses y decomiso de la mercancía intervenida, que deberá hacer efectiva en el plazo de ocho días en la c/c de esta Fiscalía Provincial en el Banco de España. Contra esta resolución puede re-

currir en la forma y plazo expresado en el Reglamento provisional aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 287).

Y para que sirva de notificación al interesado expido el presente en la ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1943.—El Fiscal Provincial (ilegible).

3.928-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Requena Textil, S. A. (A. constituir).

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto: Fábrica de tejidos de seda artificial, sola o con un 25 por 100 de algodón o lana.

Producción anual (promedio):

Forrería señora, 60.000 metros.

Camisería rayón, 75.000 metros.

Toilé mate ropa interior, 250.000 metros.

Viscosilla vestido señora, 100.000 metros.

Toilé mate estampada, 25.000 metros.

Total, 500.000 metros.

Maquinaria y materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Alfonso el Magnánimo, 7, 2.º).

Valencia, 22 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.567-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Eusebio Muro Bejarano.

Objeto de la industria: Molturación de cereales no panificables.

Producción: Unos 2.000 kilogramos de piensos en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 14 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.181-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Ampliación de industria**

Peticionario: Hidroeléctrica de Santa Ana.

Objeto de la ampliación: Línea eléctrica a 6.000 voltios y capacidad máxima a transportar 15 K. V. A., para el suministro de energía a los pueblos de Cuevas de Velasco, Villar del Maestro y Villar del Saz de Navalón. Línea eléctrica a 25.000 voltios y capacidad máxima a transportar de 70 K. V. A., para el suministro de energía a los pueblos de Villarejo Sobrehuerta, Huerta de la Obispalía y Poveda de la Obispalía. Elevar la tensión en el trozo de Pineda (Central) a Valdecolmeñas de Abajo de 6.000 a 15.000 voltios, instalando un transformador de 65 K. V. A. en este último pueblo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, 69.

Cuenca, 26 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, V. Caudenas.

O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Federico Cantero Cid, como Director general de la Sociedad Distribuidora Industrial Comercial Agrícola «Dica», S. A., solicita el aprovechamiento de 400 litros de agua por segundo, derivados del río Sequillo, en término municipal de Castronuevo (Zamora), con destino a riegos.

Nota descriptiva

Nombre del peticionario: Distribuidora Industrial Comercial Agrícola «Dica», S. A.

Corriente de donde se deriva: Río Sequillo.

Caudal solicitado: Cuatrocientos litros por segundo.

Término donde radica la toma: Castronuevo (Zamora).

Uso a que se destina: Riegos.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peti-

cionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (Muro, 5, en Valladolid), admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 28 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

3.936-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Anuncio**

Don Teodoro Barranco Blázquez, solicita el aprovechamiento de 1.275 litros de agua por segundo, derivados de dos manantiales existentes en una finca de su propiedad, en término municipal de Tórtolas (Ávila), con destino a riegos.

Nota descriptiva de la concesión que se solicita

Nombre del peticionario: Teodoro Barranco Blázquez.

Corriente de derivación: Manantiales en finca propiedad de Teodoro Barranco Blázquez.

Término municipal de la toma: Tórtolas (Ávila).

Cantidad aproximada: 1.275 decilitros por segundo.

Uso a que se destina: Riego.

Forma de recogimiento: Estanque. Tórtolas, 24 de mayo de 1943.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 27 de marzo de 1931 en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (Muro, núm. 5, en Valladolid), admitiéndose otros proyectos en competencia, que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 28 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

3.937-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Aguas**

Don Felipe Silva Dávila ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Felipe Silva Dávila.

Representante en Madrid: Don Alfonso Pisón y Díez.—Hermosilla, 74, principal.

Cantidad de agua que se pide: 43 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Alagón.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Término municipal en donde radican las obras: Galisteo (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica en la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquél en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, núm. 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 28 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

3.934-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA**Anuncio**

La Comisión Gestora, en sesión de 20 de abril último, acordó proveer mediante concurso de méritos la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, dotada con el haber de 13.000 pesetas anuales, comprendida la gratificación fija, y por concurso-oposición, los siguientes destinos: un Aparejador de la Sección de Construcciones Civiles, con el sueldo de 9.000 pesetas anuales; un Delineante de la misma Sección, con el haber de 8.000 pesetas, y los de Bibliotecarias de las Bibliotecas de Cervera y Borjas Blancas (esta provisionalmente, con servicio en la de Lérida), con sueldos de 7.000 pesetas anuales cada uno.

Las expresadas plazas se distribuirán en la siguiente forma: Una para cada uno de los cupos de Mutilados. Oficiales provisionales, otros ex com-

batientes, ex cautivos y libre, y si no se presentaren concursantes o no se cubriera alguno de los cupos asignados, se traspasarán de uno a otro en la forma que determina la Orden de 30 de octubre de 1939.

En las instancias se indicará claramente a qué cupo desea presentarse cada aspirante.

Para tomar parte en estos concursos, se requiere ser español y acreditar la adhesión al Movimiento Nacional y además hallarse en posesión del título correspondiente. Los aspirantes femeninos deberán probar haber realizado el Servicio Social de la Mujer o estar exentos de su prestación.

Estos concursos se resolverán en dos etapas: el de méritos, pasados los treinta días hábiles que se conceden para la presentación de instancias, y los concursos-oposición, después de transcurridos los tres meses.

El plazo para la presentación de instancias y documentación es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El anuncio íntegro, así como los programas, se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, del 27 de mayo actual.

En la misma sesión se acordó también la provisión, mediante concurso de méritos, de las plazas de Capellanes de las Casas de Misericordia y Maternidad, dotadas cada una con el sueldo de 5.500 pesetas. La provisión de estas plazas corresponde a los turnos de Mutilados y Oficiales provisionales, y en caso de no presentarse aspirantes calificados, o no ser aprobados, se procederá a la rotación de cupos en la forma ordenada.

Para tomar parte en este concurso se requiere ser Presbítero, español y acreditar la adhesión al Movimiento Nacional. Las instancias y documentación se presentarán dentro de los treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los aspirantes deberán estar autorizados por sus respectivos Obispos.

Se resolverá el concurso finido el plazo de presentación de instancias.

En el anuncio íntegro, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 63, se consignan todas las bases que han de regir en el presente concurso.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos legales.

Lérida, 28 de mayo de 1943.—El Presidente accidental, José M. de San Miguel.—El Secretario, Luis G. Abadal. 3.366-O

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Don Enrique López Sanchís, Presidente de la Comisión Gestora Municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, y en especial el determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia a concurso la adquisición de una apisonadora con destino a las obras municipales, bajo las condiciones siguientes:

Artículo 1.º El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo acuerda abrir concurso para la adquisición de una máquina apisonadora, tipo Hz. Tandem, con motor dirección mecánica y caja de engranes herméticamente cerrada, donde trabajan siempre en baño de aceite; peso en vacío de 4.500 kilogramos, y en servicio, de 5.750 kilogramos, con largo máximo de 4.200 milímetros; ancho, 1.500 milímetros; altura máxima, con tejadillo, de 2.650 milímetros, y distancia entre ejes de 2.560 milímetros, con tres velocidades: 1,95, 3,6 y 5,45 kilómetros-horas; motor de potencia de 14 HP., con un consumo máximo de combustible de 1,4 kilogramo-hora, y de aceite, 500 gramos día de trabajo, 600 revoluciones por minuto. Las ruedas, de diámetro ancho rodillo delantero, 1.026-1.100-20 milímetros, y zaguero, de 1.026-1.100-30 milímetros, apisonando una anchura de 1.100 milímetros.

Art. 2.º La máquina ha de ser de construcción nacional, motor sistema Diésel o similar para aceites pesados, y se admitirán proposiciones aunque difieran algo en las características y tipos determinados en el artículo primero, quedando facultado el Ayuntamiento para adjudicar el suministro a la máquina de las características más aproximadas a la que se desea adquirir, crea más conveniente por otras circunstancias, o demás económico costo.

Art. 3.º El tipo de concurso son 70.000 pesetas, a la baja, entendiéndose más baja aquella proposición que ofrezca poner la máquina sobre estación de Almendralejo, o lo más cerca posible de esta ciudad, o sea que con la reducción de portes mejor en precios a otras.

Art. 4.º Si la oferta es poner la máquina sobre vagón estación de origen, el proponente queda obligado a embalarla convenientemente para que a su recepción esté en perfectas condiciones, sin falta de piezas algunas.

Art. 5.º Para tomar parte en este concurso se necesita depositar en 5 por 100 del importe del tipo del concurso, o sean 3.500 pesetas, cuya fian-

za responde hasta entregar y probar la máquina y comprobar que se ajusta a la oferta.

Art. 6.º Hecha la adjudicación definitiva, el importe total de ella se ingresará en depósito en el Banco que el adjudicatario elija y tenga sucursal en esta plaza, pudiendo hacerlo a su costa fuera de ella, cuyo importe quedará a su libre disposición tan pronto se reciba, se pruebe que es de las características y condiciones ofrecidas. Estas pruebas serán dentro de los ocho días siguientes a recibir la máquina, salvo causas ajenas a la voluntad de la Corporación; pasado este plazo, el Ayuntamiento abonará al adjudicatario intereses, a razón de 5 por 100 anual, desde que debía poner el depósito a su disposición hasta que lo efectúe, quedando también a beneficio del adjudicatario los intereses que el depósito devengue en la entidad bancaria en que se constituya, en dicho plazo en que el Ayuntamiento le pague intereses.

Art. 7.º Todos los gastos de publicación de edictos, celebración del concurso y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Art. 8.º El plazo de entrega será de tres meses siguientes a la adjudicación, entendiéndose entregada la máquina al ser facturada, pero al solo efecto del plazo de entrega, pues para los demás el plazo será contado al llegar a esta estación férrea.

Art. 9.º La demora del suministro de la máquina se penará, pasados tres meses de haber depositado su importe, con una deducción en el pago a razón de 5 por 100 anual, hasta seis meses, y con el 10 por 100 hasta un año; pasado un año sin haber facturado, se considerará rescindido el contrato, en perjuicio del adjudicatario, con pérdida de la fianza.

Art. 10.º Aquellas proposiciones que no sean aceptadas serán devueltas las fianzas o la autorización para retirarlas de donde las hayan depositado, pagando el timbre municipal de 13 pesetas.

Art. 11.º La fianza puede constituirse en metálico o valores públicos al precio de la cotización del día, y puede ingresar en la Caja General de Depósitos, en cualquier sucursal del Banco de España o en la Caja Municipal de este Excmo. Ayuntamiento o en la del domicilio del proponente, acompañando el resguardo debidamente requisitado.

Art. 12.º El acto del concurso tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil del que transcurran veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa compuesta del

Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, el Presidente de la Comisión Municipal de Obras Públicas y el Secretario de la Corporación, con asistencia de Notario público.

Art. 13. Los proponentes pueden concurrir por sí o legalmente representados, con poder bastantado por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad.

Art. 14. Los sobres, lacrados, cerrados y precintados a satisfacción del proponente, se presentarán hasta las dieciocho horas de día hábil anterior al señalado para celebrar el concurso, en la oficina de Secretaría, y en el anverso del mismo se escribirá: «Proposición para optar al concurso de suministro de una máquina apisonadora para el Excmo. Ayuntamiento de Almedralejo». Separadamente se entregará el resguardo del depósito.

La proposición, debidamente reintegrada, se ajustará al siguiente modelo:

Don, vecino o domiciliado en, provincia de, enterado del pliego de condiciones del concurso para adquisición de una máquina apisonadora por el Excelentísimo Ayuntamiento de Almedralejo acude a dicho concurso sometiéndose a las condiciones generales del mismo ofreciendo la máquina de las siguientes características, condiciones y precios.

(Espacio para detallario).

Lugar y fecha.

Art. 15. El contrato se entiende hecho con sujeción ineludible a las prescripciones de la Ley del 14 de febrero de 1907 sobre protección a la industria nacional y disposiciones complementarias.

Art. 16. Para este concurso ha de cumplirse previamente los preceptos del artículo 26 del Reglamento de contratación del 2 de julio de 1924.

Almedralejo, 8 de mayo de 1943.—El Presidente, Enrique López Sanchis. 3.365-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Concurso de anteproyectos

Se hace saber que el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el día 12 de abril último, relativo al concurso organizado por este Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia para la urbanización de la zona sureste de esta capital, ha quedado modificado en el sentido de haber sido ampliado el plazo de presentación de proyectos hasta el día 15 del próximo mes de septiembre.

Segovia, 28 de mayo de 1943.—El Alcalde, A. Reguera. 3.368-O

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un grupo constituido por la Tenencia de Alcaldía y viviendas de maestros en Arrabal de esta villa, conforme al proyecto formulado por el Arquitecto don Ramón Pérez Lozana, y no habiéndose formulado reclamación contra la publicación del acuerdo,

Se hace saber: Que durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, excepto el último día, que sólo se admitirán hasta las doce, proposiciones para optar a la subasta de las obras anteriormente reseñadas, cuyo coste de ejecución material es de 236.971,60 pesetas, y el presupuesto de contrata, de 288.749,90 pesetas, incluidos el beneficio industrial, retiro obrero, etc., y honorarios del Arquitecto y Aparejador, cantidad que sirve de tipo para la subasta, siendo la fianza provisional para concurrir a la misma el 5 por 100, que se constituirá en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo de cotización vigente.

El plazo en que deberán quedar terminadas las obras será de dieciocho meses, a partir del primer replanteo de cimiento sobre el terreno, y si no se terminasen en este plazo vendrá obligado el contratista a pagar una multa de cincuenta pesetas diarias.

El proyecto completo de estas obras estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Portillo, durante los días hábiles y horas de oficina.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, consistente en el 20 por 100 de la adjudicación, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la adjudicación.

El pago se hará mediante certificaciones trimestrales del Arquitecto director, correspondiendo a liquidaciones provisionales las obras ejecutadas.

En los quince días posteriores deberá otorgarse la correspondiente escritura para formalizar el contrato.

El adjudicatario de estas obras viene obligado a cumplir cuantas disposiciones regulan la relación con los obreros correspondientes al retiro, seguro, etcétera, así como las emanadas del pago de la contribución industrial y de utilidades y cuantas más se establezcan por el Estado, pudiendo sustituirle el Ayuntamiento en el abono de los pagos por él insatisfechos, no sólo en cuanto a las condiciones anteriores, sino por la falta de abono de jornales, siéndole entonces

descontada al contratista la cantidad que representen dichos pagos de la certificación que tenga pendiente de cobro o con cargo a la primera que se le expida. Asimismo estará obligado a contratar el seguro de accidentes de trabajo contra el riesgo de incapacidad permanente y muerte en la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo.

Todos los gastos que origine el expediente de la subasta, como anuncios, reintegros, actas notariales, etc., serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Las proposiciones se extenderán en papel de sexta clase, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con cédula personal número, tarifa, clase, expedida en, domiciliado en la calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de Tenencia de Alcaldía y viviendas de maestros en Arrabal de Portillo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre: Proposición para optar a la subasta de un edificio para Tenencia de Alcaldía y viviendas de maestros en el Arrabal de esta villa.

Portillo, 27 de mayo de 1943.—El Alcalde, Julián Sanz Torrego.

3.357-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Emisión de 200.000 acciones de 500 pesetas nominales

Para dar cumplimiento a lo determinado en la Ley de 13 de marzo del corriente año y al acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de abril último, ampliando el capital de este Banco en 100 millones de pesetas, se ponen en circulación 200.000 acciones nominativas de 500 pesetas cada una, que se emitirán en primero de julio próximo, desde cuya fecha tendrán derecho a dividendos en propor-

ción a su desembolso y a todos los demás derechos y obligaciones de las actuales acciones, a las que se equiparán a todos los efectos.

Los actuales accionistas podrán suscribir de la nueva emisión un importe equivalente al 40 por 100 de sus acciones, a la par, de conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del artículo sexto de la citada Ley.

Siendo indivisibles las acciones del Banco, a los suscriptores se les entregará un extracto comprensivo de las nuevas acciones a que tienen derecho, según el porcentaje indicado anteriormente, y los residuos representativos de quintas partes de acción que les correspondan. La reunión de cinco de estos residuos darán derecho a su canje por una acción nominativa.

El plazo de suscripción será de 1.º al 31 de julio próximo, ambos inclusive, y deberá verificarse en cualquiera de las oficinas del Banco Exterior de España en la Península, ingresando en el acto de la suscripción el 25 por 100 del valor nominal de las acciones, como primer dividendo pasivo.

Las instrucciones y detalles complementarios para la realización de estas operaciones serán facilitados en las indicadas oficinas.

Madrid, 28 de mayo de 1943.—El Secretario general, Alejandro de Urzaiz Guzmán. 2.210-P

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible núm. 116.627, de pesetas nominales 10.000, en Obligaciones del Ferrocarril Metro Transversal, E. 1924, expedido por esta Sucursal en 27 de junio de 1932 a favor de don Dalmacio Iglesias García, se anuncia por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de mayo de 1943.—El Secretario, F. Zubeldia. 2.172-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Sevilla

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada los siguientes resguardos de depósito en nuestras Cajas: número 3.470, de 7 obligaciones 5 por 100, Jun-

ta de Obras Río Guadalquivir y Puerto de Sevilla, serie A, números 5.696, 5.701, 5.710 y 11, 5.713, 5.724 y 5.727, de pesetas nominales 3.500, expedido en 21 enero 1942 a favor de doña Josefa del Camino y Buiza, Dpto., transmisible. Número 4.188, de 15 acciones Banco Hipotecario de España, números 138.603 al 17, de pesetas nominales 7.500, expedido en 3 diciembre 1942 a favor de doña Josefa del Camino y Buiza, Dpto. transmisible. Número 4.293, de una acción Banco Hipotecario de España, número 149.846, de pesetas nominales 500, expedido en 6 febrero 1943 a favor de doña Josefa del Camino y Buiza, Dpto., transmisible; se hace público el extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se extenderá el duplicado correspondiente, anulando el primitivo, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 24 de mayo de 1943.—El Director, Manuel Rivera Fernández. 2.175-P

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Concurso de obras

Esta Institución saca a concurso las obras de albañilería, cantería, estructuras, cubiertas, carpinterías, fumisterías, recogida de aguas pluviales, instalación eléctrica y pintura, para la construcción de un bloque de viviendas protegidas en las calles de General Mola, Defensores de Oviedo y Miranda, de esta ciudad, cuyas bases estarán a disposición de cuantos pueda interesar, en las oficinas de esta Caja y horas de diez a trece, durante quince días naturales siguientes, inclusive, a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en que quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones, a la expresada hora de las trece.

Burgos, 27 de mayo de 1943.—El Director-Gerente, D. Oyuelos. 2.194-P

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Don Ramiro Prego Punín, Abogado-Notario y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña,

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para garantía de su cargo el finado Notario de Lalín don Balbino López Bouzas, y que con anterior-

idad desempeñó también las de La Estrada y Santiago; la de Navamorcuende, en el Colegio de Madrid, y Belmonte, en el de Albacete, y a fin de que quien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicha fianza la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Pontevedra, con arreglo a lo prevenido en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

La Coruña, 26 de mayo de 1943.—Ramiro Prego.

2.209-P

FERROCARRIL DE ASTILLERO A ONTANEDA

Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público para general conocimiento que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, del 26 de marzo último, se publicó una denuncia de sustracción de obligaciones de esta Sociedad durante la época marxista, denuncia presentada por don Martín Manso Garrido, como apoderado de doña Joaquina Montalbán Chacón y doña Rosa Castanedo del Rivero. Se recuerda por medio del presente el anuncio de que se trata, haciendo constar que el plazo para formular oposición terminará el día 26 de junio próximo.

Santander, 21 de mayo de 1943.—El Director-Gerente, Manuel de la Escajera.

2.201-P

«LA ELECTRICISTA ALCOYANA», SOCIEDAD ANONIMA

Admite solicitudes durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, para un concurso-oposición para cubrir ocho plazas de personal obrero electricista, que serán provistas con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones y reglamentos vigentes.

Las instancias, debidamente acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos, que se aleguen, aval y referencias, se admitirán en las oficinas de la Sociedad, calle de Gonzalo Barrachina, número 10, Alcoy (Alicante).

Los detalles de las bases del concurso, a facilitar en la Secretaría de la Sociedad.

Alcoy, 15 de mayo de 1943. 608-P

FELIPE AGUADO, S. A. — MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1942

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	46.229,47	Capital	2.100.000,—
Bancos	181.931,77	Ctas. Ctes. (Sdos. acreedores)	623.410,56
Inmuebles	465.172,60	Pérdidas y Ganancias	81.738,40
Instalaciones y herramientas	790.572,—		
Marcas	5.000,—		
Cupos y Traspasos	25.000,—		
Vehículos	345.100,—		
Mobiliario	39.804,07		
Ctas. Ctes. (Sdos. deudores)	493.727,33		
Mercaderías	350.362,42		
Repuestos	23.700,85		
Gastos de Constitución	38.548,35		
	2.805.148,96		2.805.148,96

Aprobado por la Junta general de accionistas del día 23 de marzo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, B. Aguado. 2.140-P

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Desde el día de hoy queda abierto en las Cajas de esta Sociedad, en las del Banco Alemán Transatlántico, de Madrid, Barcelona y Sevilla, y en las del Banco Español de Crédito, de Barcelona, el pago del dividendo de 6 por 100 aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 del actual, contra entrega del cupón número 25 de las acciones, a razón de 25.80 pesetas por acción, deducidos ya los impuestos vigentes.

Madrid, 31 de mayo de 1943.—Un Director Gerente, Víctor Buez. 2.207-P

NACIONAL DE REASEGUROS, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para modificación de los Estatutos, que tendrá lugar el día 28 de junio, a las once de la mañana, y a Junta general ordinaria, el mismo día, a las doce, en el

domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número 6.

El Presidente del Consejo de Administración. 2.188-P

CASINO MERCANTIL

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que por don Ricardo Toll Masoliver, actuando como Procurador apoderado de doña Agueda Subirats Rovira y de su esposo don Jorge de Camps y de Casanova, Marqués de Camps, siendo la primera usufructuaria y el segundo en calidad de padre y legal representante de sus hijos menores de edad don Felipe, don Juan y doña María Asunción de Camps y Subirats, nudospropietarios de doña María Prats Capdevila, se ha denunciado a esta Sociedad el extravío de cien cédulas hipotecarias de esta Sociedad, números 4, 9, 10, 14, 20, 24, 31, 34, 35, 37, 45, 47, 48, 50, 51, 54, 101, 112, 113, 135, 160, 165, 174, 175, 219, 229, 240, 249, 250, 251, 252, 288, 292, 306, 349, 355, 371, 430, 436, 535, 557, 558, 571, 576; 577; 585, 587, 592, 599, 600, 602, 606, 609,

610, 612, 613, 614, 659, 664, 665, 666, 681, 713, 715, 716, 718, 719, 742, 789, 792, 793, 822, 823, 827, 830, 833, 853, 856, 857, 858, 950, 1.062, 1.087, 1.088, 1.105, 1.127, 1.157, 1.159, 1.277, 1.281, 1.282, 1.378, 1.383, 1.387, 1.388, 1.401, 1.403, 1.404, 1.410 y 1.411.

Lo que se publica por segunda vez, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo apartado del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, como recordatorio del publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en 26 de marzo último, número 85, finiendo, por lo tanto, el término de tres meses concedido en 25 de junio próximo; advirtiéndole que si dentro de este plazo no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Sociedad exenta de responsabilidad.

Barcelona, veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Sociedad Casino Mercantil, el Presidente, Luis María Angelón.

Nota.—En el primer edicto referente al extravío de que se trata, inserto en

este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de marzo último, en la página 1162, se consignó el número 152 en vez de «252», en cuyo sentido queda rectificado dicho error.

2.176-P

AUTOMNIBUS INTERURBANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

De acuerdo con nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, para el sábado doce de junio, a las doce horas, en Madrid, calle Nicolás María Rivero, número 3, principal, a fin de examinar y aprobar, si procede, la Memoria y balance de cuentas correspondientes al ejercicio de 1942.

Madrid, 1.º de junio de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos de Miguel.

2.189-P

INMOBILIARIA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

(I. M. U. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio actual, a las siete de la tarde, en su domicilio social, para dar cuenta y someter a su aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1942 y acordar la puesta en circulación del resto del capital social, conforme a la autorización obtenida del Ministerio de Hacienda.

Los depósitos de acciones o sus resguardos, se admitirán en las oficinas de la Sociedad hasta el día 12 del corriente, inclusive.

Madrid, 1.º de junio de 1943.—El Consejero-Secretario, Jesús Iribas.—Visto bueno, el Presidente, Aluá Salvador.

2.204-P

SOCIEDAD NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y MARITIMAS, S. A.

P. U. M. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 19 del actual, a las siete de la tarde, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 48, para designación del Presidente de Consejo y para dar cuenta y aprobar, en su caso, la Memoria y balance al 31 de diciembre 1941.

Madrid, 1 de junio de 1943.—El Consejero Delegado, José María Martínez de Agulló.

2.190-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PRO-CEDIMIENTOS «FIT», S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Madrid, carretera de Chamartín, 73, moderno.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, deberán retirar sus tarjetas de admisión con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, a la hora citada, en el domicilio social antes dicho.

La delegación de poderes en otro accionista podrá hacerse en carta sencilla dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 1.º de junio de 1943.—El Consejo de Administración.

2.195-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD BROWN BOVERI

Anuncio

La Sociedad Española de Electricidad Brown Boveri, convoca a Junta general ordinaria, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 6, para el día 8 de junio, a las once de la mañana, bajo el orden del día siguiente:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Informe sobre el ejercicio de 1942.
- 3.º Deliberación sobre:
 - a) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1942.
 - b) Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.
 - c) Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Varios.

Madrid, 1.º de junio de 1943.—El Consejero Delegado, M. Muller.

2.200-P

TUBOS Y HIERROS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 1.º de junio de 1943.—El Consejero-Delegado (ilegible).

2.203-P

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Antero Palomeque Iraola, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Vilasar de Mar, y anteriormente de Torquemada, Matapozuelos (Colegio de Valladolid) y

Laguardia (Colegio de Burgos), cesó en el cargo por jubilación, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 26 de mayo de 1943.—El Decano accidental, Ml. Corchón de la Acaña.

2.196-P

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES LIBRES DE SEGUROS

Barcelona

Se pone en conocimiento del público, que en el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este aviso, podrán producirse reclamaciones contra la fianza que tenía constituida el Agente colegiado don Miguel Alavedra Aurell, cuya devolución solicitan sus herederos.

Barcelona, 27 de mayo de 1943.—El Presidente, Antonio Mercader.

607-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor núm. 1 (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertido que, en caso de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

BARBERO NUÑEZ, Emilio; Interventor, que estuvo domiciliado en Sevilla, sin más datos de filiación civil; sumario núm: 427 de 1943.

6.483.—A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado Instructor núm. 2 (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo adver-

tido que, en caso de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

RUIZ MAGAN, Juan; casado, vecino de Madrid, domiciliado en la avenida Reina Victoria, 16, 10-B, funcionario del Ministerio de Trabajo; sumario núm. 291 de 1943.

6.482.—A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor núm. 3 (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

GARCIA RODRIGUEZ, Manuel; de sesenta y tres años en marzo de 1905, casado, relojero, natural de Santa Cruz de Tenerife; sumario número 270 de 1943.

A. GARCIA, Francisco; nacido el 12 de febrero de 1885, residente en Puerto de la Cruz (Canarias); sumario núm. 271 de 1943.

GUIGOU RAMOS, Francisco; de veinticinco años en 1897, comerciante, residente en la expresada fecha en Santa Cruz de Tenerife; sumario núm. 272 de 1943.

PADRON SCHVARTZ, Manuel; de veintisiete años en 1900, casado, comerciante, residente en Santa Cruz de Tenerife; sumario núm. 266 del año 1943.

J. ELBAS, Isaac; nacido en Tángier el 16 de agosto de 1856, casado, comerciante, residente en enero de 1927 en Santa Cruz de Tenerife; sumario núm. 280 de 1943.

ESTRADA MADAM, Agustín; de cuarenta y cuatro años en 1897, casado, farmacéutico, residente en la expresada fecha en Puerto de la Cruz (Canarias); sumario núm. 279 del año 1943.

DELGADO MARTIN, Francisco; nacido el 8 de diciembre de 1868 en Santa Cruz de Tenerife, casado, comerciante; sumario núm. 284 de 1943.

TRUJILLO HERNANDEZ, Alfonso; empleado, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, nacido el 8 de julio de 1886; sumario núm. 229 del año 1943.

VANDERVALLE PINTO, Antonio; nacido el 6 de septiembre de 1865 en Santa Cruz de la Palma, casado, comerciante, con residencia en Santa Cruz de Tenerife; General Antequera, 9; sumario núm. 288 del año 1943.

CHEVILLEY HERNANDEZ, Bernardo; de veinticinco años en 1897, soltero, encuadernador y residente en

Santa Cruz de Tenerife; sumario número 285 de 1943.

DEL PINO TRUJILLO, Pedro; nacido el 28 de junio de 1850 en Garchico (Canarias), casado, del comercio, residente en Santa Cruz de Tenerife, en Miraflores, 5; sumario núm. 295 de 1943.

ENDRA RIUS, Ricardo; de treinta y tres años en 1895, natural de Castellón de la Plana, profesor de Música; sumario núm. 281 de 1943.

ZURITA SOLER, Victor; de Santa Cruz de Tenerife; sumario número 221 de 1943.

6.469 a 81-A. J.

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Albaida

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de Instrucción de Albaida y su partido y de Onteniente y su distrito por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción y en cumplimiento a lo ordenado por la Audiencia Provincial de Valencia, se han incoado los siguientes expedientes:

Número 4 de 1943, contra Pedro García Belenguer, vecino de Onteniente.

5 de 1943, contra Manuel Sánchez Salar, vecino de Onteniente.

78 de 1943, contra Vicente Valero Rico, de 24 años, natural de Castellón de la Plana y vecino de Boairente.

49 de 1943, contra Enrique Herrero Terol, mayor de edad y vecino de Onteniente.

34 de 1943, contra Patricio Giménez Sanz, mayor de edad y vecino de Fuente la Higuera.

45, contra Vicente Espí Martí.

Miguel Andrés Requena.

Engracio Aparicio Alemany.

Miguel Juan Soler.

Rafael Castelló Castelló.

Juan Fornés Faus, y

Vicente Fenollar Belda; todos ellos mayores de edad y vecinos de Ayelo de Malferit.

36 de 1943, contra Juan Gandía López, vecino de Fuente la Higuera.

35 de 1943, contra Juan Francisco Boluda García, mayor de edad y vecino de Fuente la Higuera.

125 de 1943, contra Miguel Gramage Cambra, de 45 años, jornalero, natural y vecino de Fuente la Higuera.

126 de 1943, contra Emilio Vañó Blasco, de 23 años, natural de Boairente.

117 de 1943, contra José Belda Vila, mayor de edad y vecino de Onteniente.

120 de 1943, contra Salvador Martínez Arago, mayor de edad y vecino de Onteniente.

110 de 1943, contra Rafael Martínez Torró, de 34 años, transportista, natural y vecino de Onteniente.

111 de 1943, contra Rafael Torro Ferrero, mayor de edad y vecino de Onteniente.

14.885, contra Martín Calabuig Asensio, vecino de Boairente.

1.065, contra Francisco Micó Ferrero, vecino de Fontanares.

Número 2.174, contra Luis Montes Calabuig, vecino de Onteniente.

Albaida, 8 de marzo de 1943.—El Juez Instructor, Francisco de P. Blanes.—El Secretario, Miguel Gosálvez. 12.092.

Castellón de la Plana

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Se anuncia por medio del presente haberse incoado expedientes contra: Joaquín Escrich Monfort, vecino de Castellón; núm. 9.003 de 1941.

Agustín Triles Capdevila, vecino de Vall de Alba; núm. 8.091 de 1941.

Facundo García Marza, vecino de Vall de Alba; núm. 18.

Julián Pons García, vecino de Vall de Alba; núm. 7.932 de 1941.

Vicente Uso Cortés, de Villarreal; núm. 8.133 de 1941.

Anastasio Ros Martínez, vecino de Castellón; núm. 16.

Castellón, 6 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Blanes. 12.077 a 82.

Borjas Blancas

Este Juzgado incoa expedientes contra:

Francisco Bondía Perera, vecino de Vilosell.

José Roca Arall, vecino de Espluga Calva.

Francisco Alamón Albareda, vecino de Torregrosa.

Juan Carré Paláu, vecino de Vinaixa.

Juan Boldú Rivera, vecino de Arbeca.

Isidro Paláu Martí, vecino de Cervia.

Emilio Pubill Forcada, vecino de Espluga Calva.

Jaime Pons Carlandi, vecino de Espluga Calva.

José Rubio Solsona, vecino de Torregrosa.

Juan Alá Freixas, vecino de Borjas Blancas.

El Juez de Primera Instancia, Carlos Andréu.—El Secretario, José María Pujadas.

12.036.

Caravaca

Don José Elbal Martínez, Juez Municipal Letrado de esta ciudad e interino de Instrucción en la vacante del propietario.

Hago saber: Que este Juzgado incoa expedientes contra: José María Castejón Díaz, vecino de Caravaca, con domicilio en la Almudena, de este término municipal:

Juan López Orduño, vecino de Moratalla.

Cristóbal García Ortega, vecino de Calasparra.

Josefa Rodríguez López, vecina de Cehégin.

Alfonso Sánchez Moya, vecino de Caravaca, con domicilio en Barranda.

Caravaca, 5 de marzo de 1943.—El Juez municipal Letrado, José Elbal.—D. O. de S. S., E. Pinedo.

12.057 a 61.

Casas Ibáñez

Este Juzgado de Instrucción hace saber: Que incoa los siguientes expedientes:

Número 23, contra Juan Descalzo Gómez, de Casas Ibáñez.

24, contra Juan Talavera Murcia, de ídem.

25, contra Miguel Gómez Gómez, de ídem.

26, contra Alonso Gómez Prieto, de ídem.

27, contra Enrique González Carriñena, vecino de Casas de Ves.

Casas Ibáñez, 6 de marzo de 1943. El Juez de Instrucción (ilegible).

12.055.

Estella

Don Manuel Macicior Repáraz, Juez de Instrucción del partido de Estella.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de acuerdo del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Navarra, se sigue expediente contra José Albéniz Leorza, de veintitrés años, soltero, mecánico, hijo de Gregorio y Escolástica, natural de Mendaza y domiciliado en Estella, penado por la jurisdicción militar.

Estella, 6 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Manuel Macicior Repáraz.

12.064.

La Roda

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia de Albacete, han sido incoados expedientes contra:

Antonio García Sánchez, vecino de Villarrobledo.

Antonio Cantero Cantero, de Munera.

Francisco Castillo Sánchez, de Villarrobledo.

Guillermo Fraile Griñán, de La Roda.

Francisco Tomás Ruano, de Villarrobledo.

José Antonio González Nueda, de ídem.

Juan Ramón Martínez Parra, de ídem.

Julián Castillo Lozano, de ídem.

Antonio González Cantero Peinado, de Minaya.

Pedro Arenas Castellanos, de Villarrobledo.

Manuel Rojo Gimena, de Villarrobledo.

Joaquín García Moreno, de ídem.

Francisco Atienza Moreno, vecino de ídem.

Antonio Martínez Cuartero, de Tarazona de la Mancha.

Juan Antonio Picazo Ramírez, de ídem.

José Notario Almansa, de Villarrobledo.

Sebastián Cla Victori, de ídem.

Marcos López López, de ídem.

Juan Antonio Gómez Cuartero, de Tarazona de la Mancha.

Gabriel Risueño Martínez, de Villalgordo del Júcar.

José Castellanos Núñez, de Villarrobledo.

Víctor Ramírez Jiménez, de Munera.

Miguel Pérez Nieves, de Villarrobledo.

Juan Antonio Castillo Bautista, de La Roda.

Andrés Hernández Díaz, de La Roda.

María Escribano García, de ídem.

José Antonio Vera Milla, de Madrigueras.

Dolores Jareño Carrilero, de La Roda.

Juan Blázquez Rubio, de Munera.

Margarito Pedro Antonio Jiménez González, de Minaya.

Andrés Martínez Rodríguez, de Villarrobledo.

Aurelia Navarro Jiménez, de ídem.

Francisco Castillo Parra, de ídem.

Antonio Soler Losa, de ídem.

Francisco Castillo Vargas, de ídem.

Timoteo Julián Melero Jiménez, de Minaya.

Pedro José Lozano Carrasco, de Villarrobledo.

Fabián Moreno Cano, de Munera.

José Andújar López, de La Roda.

Pedro López Casero, de Villarrobledo.

Joaquín Fernández García, de Minaya.

Miguel Sáez Ovejero, de Tarazona de la Mancha.

La Roda, 4 de marzo de 1943.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, Antonio Peral García.

12.084.

Salas de los Infantes

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Burgos, se han incoado los siguientes expedientes:

Número 1 de 1943, contra Ambrosio Gallo Gallo, de 28 años, soltero, natural de Manzanero (Burgos) y vecino de Quintanalara.

2 de 1943, contra Luciano Muñoz Ortega, vecino de Rabanera del Pinar (Burgos).

3 de 1943, contra Nicolás Sanz Alonso, vecino de Palacios de la Sierra (Burgos).

Salas de los Infantes, 4 de marzo de 1943.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario habilitado, Teodoro Castaño.

12.088.

Santafé

Don Francisco Angulo Montes, Juez de Instrucción del partido de Santafé.

Hago saber: Que por este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan los siguientes expedientes:

Número 42, contra Felipe Gallardo López, vecino de Atarfe.

Lucía Vilchez de la Iglesia, de ídem.

José Vargas Ortiz, de Atarfe.

Leandro Moreno García, de idem.

Santafé, a 5 de marzo de 1943.—

El Juez de Instrucción, Francisco Angulo.—P. S. M., Antonio Cabrera.

12.003 a 6.

Torrente

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de Instrucción del partido de Torrente.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen los siguientes expedientes:

Número 108, contra José Puchades Bartual, de 31 años, alfarero, natural de Catarroja y vecino de Manises.

111, contra Bautista Martínez Fortea, de 47 años, natural de Valencia y vecino de Manises.

107, contra Alfonso Campos Blesa, vecino de Torrente.

73, contra Emilio Giménez Navarro, comerciante, de 27 años, natural de Almusafes, vecino de Manises.

151, contra Alejandro Ruiz Sancho, de 47 años, casado, contable, natural y vecino de Alfajar.

166, contra Salvador Tortajada Navarro, de 40 años, casado, labrador, natural de Ribarroja, vecino de Manises.

167, contra Francisco Cervera Gil, de 51 años, casado, labrador, natural de Villamarchante, vecino de Manises.

168, contra Gregorio Marcos Soriano, de 30 años, soltero, labrador, vecino de Manises.

Torrente, 3 de marzo de 1943.—El Juez, Antonio Collado.—El Secretario, (ilegible).

12.089.

Ubeda

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado los siguientes expedientes:

Número 43 de 1943, contra José Megías García, hijo de Francisco y de Mariana, de 32 años, campesino, natural y vecino de Rus;

Juan Campos García, hijo de Juan y de María Josefa, de 44 años, campesino, natural de Linares y vecino de Rus; y

Martín Ruiz Ventoja, hijo de Martín y de Juana, de 28 años, campesino, natural de Rus.

44 de 1943, contra Antonio Parras

Morilla, de 25 años, natural y vecino de Jódar, soltero, hijo de Cristóbal y de Ignacia.

45 de 1943, contra Fernando Rivero Herrera, de 69 años, natural y vecino de Jódar, casado, hijo de Juan y María Ramona; y

Casimira López Rivera, de 65 años, natural y vecina de Jódar, casada, hija de Francisco y María de los Angeles.

46 de 1943, contra Miguel García García, de 21 años, natural y vecino de Sabiote, campesino.

47 de 1943, contra José López Cortés (a) «Puerto del Canal», hijo de Juan y de María, de 43 años, casado, albañil, natural de Gergal y vecino de Jódar.

Ubeda, 27 de febrero de 1943.—El Juez de Instrucción accidental, José Echevarría.—El Secretario, P. H. (ilegible).

Vergara

Don José Zavala y Juaristi, Juez, en funciones de Instrucción del partido de Vergara.

Hago saber: Que en este Juzgado, hoy de mi cargo, y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de San Sebastián, se instruyen expedientes contra:

Guadalupe Alcorta Azcárate, vecina de Villarreal de Urrechua.

Cecilio Arechaga Alberdi, vecino de Escoriaza.

Félix Torres Ezpeleta, vecino de Vergara.

Ismael Díez Fernández, de treinta y nueve años; soltero, metalúrgico, vecino de Mondragón.

Antonio Zuazo Alberdi, vecino de Eibar.

Leopoldo Castro Sandoval, vecino de Arechavaleta.

Jesús Aberásturi Azcoitia, vecino de Oñate.

Teófilo Igartúa Bolinaga, natural de Arechavaleta y vecino de Mondragón.

Gregorio Lizárraga Galdós, vecino de Oñate.

José María Arralde Murguiondo, vecino de Oñate.

Martín Zabala Arregui, vecino de Placencia de las Armas.

Lucio Oteiza Cortázar, natural y vecino de Arechavaleta.

Vergara, 1.º de marzo de 1943.—El Secretario, Lorenzo Sarmiento.—El Juez, José Zavala y Juaristi.

12.066.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por las resoluciones dictadas por este Tribunal en los expedientes seguidos contra los inculcados que se expresan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Antonio Recalde Larrinaga, vecino de Galdácano.

Gabriel Manzarbeitia Iralagorri, vecino de Orozco.

Francisco Guisasola Atamendi, vecino de Mallavia.

Expediente número 335 de 1941, contra Petra Bordegaray Iza, vecina de Estao.

662 de 1941, contra Vicente Vial Iparraguirre, vecino de Bilbao.

Por absolución:

Expediente número 910 de 1941, contra Víctor Amparán Goicoechea.

1.415 de 1941, contra Teresa Martínez Llanos, Juan García Arana y Manuel Fernández Fernández.

Número 1.757 de 1941, contra Francisco Azcagorta Erráquin, Francisco Arechaga Solan, Rafael Ibáñez Andrés y Juan Bautista Muruaga Basabe.

561 de 1941, contra Sebastián Lizaso Zamalloa, Jesús Aranceta Sagastola, Juan Uribe Echevarría, Juan Iracolis Besoita-Ormaechea, Agustín Alberdi Unzueta y Francisco Mintegui Pagazaurtundúa.

Bilbao, 8 de marzo de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente, Luis F. Gómez. 12.093.

Zamora

Habiéndose dictado por esta Audiencia, sentencia, la cual es firme, en el expediente número 87 de esta Audiencia y 957 del extinguido Tribunal Regional de Valladolid, cuyo expediente corresponde al Juzgado de Benavente, y por ser dicha sentencia absoluta respecto a los individuos que a continuación se indican, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Olegario de Castro Rodríguez.

Pablo Vázquez Rodríguez.

Manuel del Río Alonso.

Teodoro Díez Nava.

Pedro Gómez López.

Saturnino Villar González.

Dionisio Álvarez Mateos.

Emilio de Mesa Valdés.

Ezequiel Bezos Cañbano.
Mariano Morán Fernández Cañedo.
Pablo Blanco Núñez.
José Alvarez Mateos.
Audelino González Villa.
Vecinos todos del partido de Benavente.

Zamora, 6 de marzo de 1943.—El Presidente, Fausto García.—El Secretario, Eneas Herrero.

12.013.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Córdoba

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha por Antonio Martínez Verdejo, vecino de Villaviciosa, la sanción económica que le fué impuesta en el expediente que se le siguió, el mismo ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Córdoba, 8 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva.

12.083.

Cervera de Pisuerga

Don Isaac González Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción que le fué impuesta a Pedro Tejerina Arto, vecino de Barruelo de Santullán, en el expediente número 3 de 1939, ha recobrado aquél la libre disposición de sus bienes y cesado todas las medidas precautorias contra los mismos decretadas.

Cervera de Pisuerga, 25 de marzo de 1943.—El Juez de Instrucción, Isaac González.—El Secretario judicial, Teodoro González.

12.062.

Segovia

Don Isidoro Díez Canseco y de la Puerta, Juez de Instrucción de Segovia.

Hago saber: Que en el expediente núm. 45 de 1941 contra don Angel Amor González, vecino de dicha población, se dictó por el extinguido Tribunal Regional de Madrid auto de sobreseimiento, por lo que dicho expediente ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Segovia, 4 de marzo de 1943.—El Juez de Instrucción, Isidoro Díez.—El Secretario, Martín Alvarez.

12.007.

Villanueva de la Serena

Don Francisco Martínez Juan, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción que le fué impuesta a Candelas González Pajuelo, vecina de La Haba, en el expediente número 160 de 1939, ha recobrado aquélla la libre disposición de sus bienes y cesado todas las medidas precautorias contra la misma decretada.

Villanueva de la Serena, 5 de marzo de 1943.—El Juez, Francisco Martínez.—El Secretario, Antonio Alvarez.

12.090.

Cervera de Pisuerga

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se ha dictado auto sobreseyendo la responsabilidad política de los encartados que se mencionan, quienes por la sola publicación de este edicto y sin necesidad de ningún otro trámite, recobran la plena y absoluta disposición de todos sus bienes, considerándose alzados cuantos embargos y trabas se hubieran hecho en los bienes de los mismos.

Elipio Andrés Camino.
Pedro Antonio Aguado Rodríguez.
Pablo Abad Llorente.
Miguel Alonso Sierra.
Felicitas Abad Olea.
Cirilo Amo Bedoya.
Ignacio Arroyo García.
Luis Villalba Luis.
León González García.
Manuel Ruiz Ramos.
Eutiquio Vallejo.
Eduardo Villegas.
Eladio Sardina.
Eneas García.
Eloy Chocán.
Eloy González.
Emilio Santamaría.
Eduardo Olalla.
Paulino Alonso.
Adelmo Alonso Humada.
Pedro Arozamena Ruiz.
Fabián Alonso Presa.
Fausto Abad.
Eladio Andrés.
Faustino Pérez Calderón.
Jerónimo Rabanal Lezcano.
Federico García López.
Eugenio Cossío Cassio.
Eusebio Martín Vélez.
Epifanio Roldán Simal.
Faustino García Santiago.
Andrés Montiel García.
Pedro Calvo García.
Jesusa Ramírez Barriuso.

David Salomón.
Daniel Rubio Saldaña.
Domingo González Calderón.
Dalmacio Ruiz Pérez.
Damaso Gómez Merino.
Demetrio Montiel Arto.
Daniel Salvador García.
Marcos Herro Rubio.
Onésimo Corada Santidrián.
Román Merino Miguel.
Ciríaco Valle Presa.
Ignacio Valle Presa.
Elpidio Revilla Gomez.
Angela Vélez Revilla.
Isabel Ruiz García.
Agridina Gómez Ruiz.
Emiliana Montes Ramos.
Cecilia Ruiz García.
Esteban Llorente Díez.
Exiquio Rodrigo García.
Heliodoro Boada Benito.
Emeterio Fernández Puente.
Epifanio Revilla Martín.
Eugenio Martín Iglesias.
Eladio Vielva Vilda.
Eduardo Martínez Alonso.
Laurentino Pérez Marina.
Eusebio Martín Llana.
Fernando Fernández Ruiz.
Clemente Díez Santiago.
Mauro Pérez Fernández.
Marcos Herrero Herrero.
Norberto Ruiz Campo.
Nicasio Abad Moreno.
Nilo Rodríguez Bascones.
Nazario Fernández García.
Nazario García Arto.
Nemesio Iglesias Merino.
Máxima Revilla Roldán.
Paula Revilla Roldán.
Eleuterio Montero Torres.
Severiano Santamaría Costana.
Robustiano Calvo Revilla.
Ramón Ruiz.
Ruperto San Millán.
Pedro Polanco Alonso.
Simón Terán Lores.
Saturnino Ruiz Calderón.
Saturnino Ruiz Ruiz.
Silvano Fernández Rodríguez.
Florencio Díez Rueda.
Vicente Rojo Pedrosa.
Francisco Santamaría Renedo.
Angel Natal Castellano.
Tomás García Fernández.
Sara Gutiérrez Abad.
Andrés Lombraña Ruiz.
Victorina Arrieta Landaburu.
Carmen Lombraña Arrieta.
Luis Carnicero Merino.
Faustino uevas Ruiz.
María Abad Alvarez.
Venancio Gutiérrez Benito.
Alipio García Seco.
Agustín López Barriuso.
Aniceto Merino Expósito.
Apolinar Roldán Llorente.
Avelino Genera Llorente.
Agustín Manterola Vázquez.
Aquilino Rojo Mediavilla.
Almaquia Vallejo Martínez.

Alvaro Solís.
 Antonio Barba Cano.
 Antonio Lazo Fernández.
 Aurelio Montero Mesones.
 Angel García Peña.
 Alfredo Gallego.
 Antonio Santos.
 Román Merino Miguel.
 Santiago Redondo García.
 Emeterio Merino Rojo.
 Benito Corral Corral.
 Tomás Labrador Menéndez.
 José Martín García.
 Emilianita Gardido Benito.
 Ricardo Pérez Ibáñez.
 Paula Lavilla Fernández.
 Tomasa García Ibáñez.
 Ramón Sardina del Río.
 Miguel Jorde Martín.
 Eutiquio López Proaño.
 Ignacio Pérez García.
 Ismael Lombrana Ruiz.
 José Mencía Lombrana.
 Julio Llorente Fernández.
 Juliana Martínez Viñe.
 Jesús García Arto.
 Julián Fernández García.
 Germán Alonso Fernández.
 Vicente Mediavilla Galo.
 Julián Piélagos Martín.
 Raimundo Díez Rabanal.
 Marcos Herrero Herrero.
 Florencio Franco Alonso.
 Amador Arto Arto.
 Fausto Moreno Sierra.
 Emilio Pérez Merino.
 Eusebio González.
 Efigenio Cardero González.
 Emilio Santamaría Ramos.
 Eustaquio Gutiérrez Sierra.
 Eduardo Gómez Fernández.
 Faustino Llama Martín.
 Emiliano García Barriuso.
 Enrique Delgado Costana.
 Julio García Antón.
 Rogelio Ortega Argüeso.
 Jesús Ortega Gutiérrez.
 Mariano González Roldán.
 Higinio González Roldán.
 Santos González Martín.
 Luis Cuesta Ortega.
 Jenaro Herrera Paredes.
 Basilio López Cifrián.
 Ramón Fernández Flores.
 Florencio García Congosto.
 Ignacio Proaño Bartolomé.
 Timoteo Ruiz Ruiz.
 Fructuoso Díez Mediavilla.
 Lidio Gutiérrez López.
 Aquilino Canduela Mediavilla.
 Santos Merino Ruiz.
 Petra Merino Díez.
 Felipe Jorrín Díaz.
 Severino Martínez Fernández.
 Victoria Argüeso Cossío.
 Eduardo Ruiz Matabuena.
 Francisco Pérez Franco.
 Valentín Díez Martínez.
 Aurelio Cuesta Macho.
 Antonio García García.
 Gregorio Matienzo Bravo.

Gerardo Fernández Llorente.
 Gerardo Nieto Pérez.
 Galo Mediavilla Hoyos.
 Gerardo Pérez Montiel.
 Gonzalo Pérez Rojas.
 Gregorio Gómez Mediavilla.
 Antonio Fernández Ledantes.
 Marcos Castellana Pérez.
 Ricardo Ruiz Núñez.
 Miguel Vallejo Rodríguez.
 Miguel Revilla Gómez.
 Gerardo Moreno Iglesias.
 Angel Manso Iglesias.
 Elías Martín Molpeceres.
 Tomás Vélez Santiago.
 Vicenta García Bañuelos.
 Nicolasa Moreno Iglesias.
 Asunción Toribio Pérez.
 Tomás García Moreno.
 Alfredo Villegas Merino.
 Fernando Pérez Ruiz.
 Ignacio González González.
 Francisco Martínez González.
 Jacinto Martín Camino.
 Julio Herrero Fuente.
 José Calderón Fernández.
 Juan Manuel Sierra Fernández.
 Julián Maza Ramón.
 Jesús García Llana.
 José Montes Ruipérez.
 Juan Enriquez Martínez.
 Fernando Barrio González.
 Francisco Serrano Iglesias.
 Felipe Cabeza Estalayo.
 Felipe Ortega Acedillo.
 Felipe Pérez Eizaguirre.
 Francisco Gutiérrez González.
 Cervera de Pisuerga, 5 de marzo de 1943.—El Juez, Isaac González Martín.

12.063.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Liria

Don Tomás González-Román Fernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes de los inculcados que a continuación se expresan, deberán formular sus reclamaciones, ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan en el indicado plazo, se les tendrá por decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción:

José María Balaguer Gómez, vecino de Benaguacil.

Luis Alonso Balaguer, de ídem.

Vicente Domenech Alonso, de ídem.

Vicente Serra Porta, vecino de Puebla de Vallbona

Liria, 27 de febrero de 1943.—El Secretario, Francisco Coloma Giner. El Juez, Tomás González-Román.

12.065.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el núm. 14.885 se sigue en única instancia, interpuesto por don Luis Jiménez Asúa y otros, contra Decreto dictado por el Ministerio de Justicia en 26 de febrero de 1935, sobre cesación en los cargos de la Escuela o Instituto de Estudios Penales, se ha dictado por esta Sala la siguiente providencia:

«Madrid, 24 de mayo de 1943.—La comunicación del Ministerio de Educación Nacional de 4 del actual unase a los autos y requiérase a don Luis Jiménez Asúa y a don Mariano Ruiz Funes García, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que en el término improrrogable de treinta días se personen en estos autos o constituyan nueva representación, por haber cesado en el ejercicio de la profesión el Letrado señor Jiménez de Asúa, que representaba al señor Ruiz Funes García, con apercibimiento de que si no lo verificaren se les tendrá por apartados y desistidos del recurso».

Y en cumplimiento a lo acordado por la Sala y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a expresados señores Jiménez Asúa y Ruiz Funes García, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la misma, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Blas.

3.931-A. J.

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo número 13.746, que en única instancia pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Ascensión Conde Cortés, contra Orden de la Dirección General de Montes de 9 de diciembre de 1933, sobre deslinde del monte núm. 79 del Catálogo, llamado «Umbría de la Sierra de Espuña», visto escrito del Procurador don Gonzalo Valcárcel y Gil Ossorio, en que solicita se le tenga por cesado en la representación que venía ostentando de dicha recurrente, por ha-

ber fallecido, se ha dictado con fecha del día de ayer la siguiente providencia:

«Exemos. Sres. Divar, Muñoz, Bermúdez.—Madrid, 26 de mayo de 1943.—El escrito del Procurador señor Valcárcel, fecha diecinueve de los corrientes, con la certificación de inscripción de la defunción de la recurrente en estos autos, únase al recurso de su referencia; en su vista se tiene por cesado a expresado Procurador en la representación que venía ostentando de la demandante doña Ascensión Conde Cortés, y toda vez se desconoce quiénes puedan ser los herederos de ésta, hágaseles saber, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la existencia del presente recurso y el fallecimiento de la actora citada doña Ascensión Conde, y, a la vez, requiéraseles para que en el improrrogable término de treinta días, y si a su derecho conviene, se personen en legal forma en autos para proseguir la acción deducida por la misma, acreditando debidamente su cualidad de herederos, y con apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por apartados y desistidos del recurso.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricados».

Y a los efectos acordados en el preinserto, proveído de notificación, requerimiento y apercibimiento a los presuntos herederos de la recurrente, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

3.933-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En autos por el procedimiento especial hipotecario seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Mirabent Milá, doña Dolores, doña Josefa, don Práxedes, doña Inés y doña Eugenia Zarandieta Mirabent, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada sita en Isla Cristina (Ayamonté), casa almacén y fábrica de splazones con altos y bajos, situada en la calle de Catalanes, números 9 y 21, a la seguridad de un préstamo de 11.000 pesetas, se dictó la providencia que dice así:

«Providencia.—Juez, señor G. Montero.—Juzgado de Primera Instancia número dieciséis.—Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El anterior escrito,

a los autos correspondientes, y accediendo a lo solicitado, habiendo transcurrido el plazo concedido a los deudores desde que tuvo lugar la presentación de la demanda, sin que hubieran satisfecho los semestres reclamados, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, concordante con el diez del Decreto-Ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, se acuerda por el presente proveído dirigir exhorto al señor Juez de Primera Instancia de Ayamonte a los fines siguientes: Primero. Para que se confiera al Banco Hipotecario de España, y en su nombre, al portador del exhorto o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en la escritura base de este procedimiento, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y a éste satisfagan el importe de los frutos o rentas. Segundo. Para que se dirija mandamiento al Registrador de la Propiedad del partido para que tome anotación preventiva del secuestro decretado, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de cinco mil quinientas treinta y cuatro pesetas y ochenta y cinco céntimos de principal a que ascienden los semestres, cuya falta de pago motiva estos autos, y la de dos mil pesetas más para costas y gastos. Tercero. Para que se dirija otro mandamiento al propio señor Registrador para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. Cuarto. Para que se notifique esta providencia a doña Josefa Mirabent Milá, en Isla Cristina, que es donde está enclavada la finca y el domicilio designado para la práctica de notificaciones y requerimientos, requiriéndola también para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco Hipotecario de España su débito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndola también para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se emplearán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes. Dirijase otro exhorto al señor Juez de Primera Instancia de Valencia para que se haga saber esta providencia y se la requiera a los fines acordados a doña Dolores, doña Josefa, doña Eugenia,

don Práxedes y doña Inés Zarandieta Mirabent.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—G. Montero.—Ante mí, M. Gómez de Parada.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento que se expresa a doña Eugenia Zarandieta Mirabent, de domicilio y paradero desconocidos en España, expido la presente con el visto bueno del señor Juez y la firma en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.168-A J

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos, juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Comité Liquidador del Banco de Cataluña, representado por el Procurador don Julio Rodríguez y Rodríguez, contra doña Dolores Calian Rodríguez, don Francisco Utrilla Egea y don Gonzalo Carrillo Redondo, representados, el segundo, por el Procurador don Saturnino López del Olmo, y los otros dos, por el que también lo es don Enrique Raso Corujo, sobre pago de ciento treinta y siete mil cuatrocientas quince pesetas, intereses legales, gastos y costas, se sacan por segunda vez a pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes siguientes, sitos en Bilbao:

Uno.—Tres cuartas partes indivisas de la nuda propiedad de una décima parte, también indivisa, de la finca denominada «Galea», sita en término municipal de Anteiglesia de Guecho, compuesta de terrenos argamales y eriales con varios edificios, siendo su extensión superficial la de ciento cincuenta y siete áreas, equivalentes a un millón quinientos setenta y un mil metros cuadrados, en cuyos terrenos se han construido varias paredes de cerca y una casa portería situada a la entrada de la finca, por el camino de Guecho a la Galea, de siete metros y diez centímetros de frente por seis metros ochenta y cuatro centímetros de lado, que consta de planta baja y piso principal; la casa principal de la Galea, situada hacia el centro de la finca, que mide trescientos cuarenta y ocho metros y trece centímetros y se compone de dos cuerpos: el uno, de más antigua construcción, de ciento cincuenta y un metros cuadrados ochenta y siete centímetros, y el otro, moderno, de ciento noventa y seis me-

tros veintiséis centímetros, con inclusión de los cuatro pabellones en forma de torre, constando de planta baja, principal y armadura y existiendo en el cuenco de nueva construcción un segundo piso; la casa de la vaquería o cuadras, al Este de la casa principal, al lado del camino de Guecho al mar, que mide veinticuatro metros cincuenta centímetros de fachada por ocho metros sesenta centímetros de fondo, teniendo por su frente un horno de cocer pan y constando de una soia planta y los depósitos de agua anexos, situados bajo tierra y hacia el Este de la finca, a cuarenta metros próximamente del molino de viento antiguo titulado Azpicorta, de dieciséis metros de largo por veinte de ancho, habiéndose construido con posterioridad en la finca varias paredes de cerca, plantaciones, usos y servicios para la misma, casa de recreo, otras dos de portería y un caserío nuevo para el hortelano. Fueron tasadas las expresadas participaciones en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, y rebajado el veinticinco por ciento, hacen la cantidad de ciento un mil doscientas cincuenta pesetas, que es el tipo de subasta en cuanto a éstas participaciones.

Dos.—La nuda propiedad de las tres cuartas partes de una décima indivisa y otras tres cuartas partes de una quinta parte de otra décima, también indivisa, de un trozo de terreno, lote número primero del plano de la población, que se levantó de la vega de Lamiaco, del barrio de las Arenas, de Guecho, cuya finca es un polígono que mide dos mil trescientos veintisiete metros cuadrados, dentro de cuyo terreno existe una casa habitación, compuesta de un piso llano con bodega, primer piso y desván, que ocupa mil quinientos setenta y seis pies cuadrados; una cochera de novecientos dieciséis pies cuadrados, otra casa habitación que se compone de un piso, otro arco y desván con algunos pabellones, ocupando aquélla y éstos una superficie de dos áreas y cuarenta y tres centiáreas, y la nueva edificación, consistente en una casa-palacio y sus dependencias, siendo la actual descripción superficie total, cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros, dentro de cuyo perímetro se han levantado, además de la casa y pabellones que ya existían, una casa-palacio y cocheras, constando aquélla de sótanos, tres pisos altos y piso de terraza. Las expresadas participaciones que salen a subasta fueron tasadas en la cantidad de setenta y tres mil novecientas cincuenta y una pesetas con tres céntimos, y rebajado de esta suma el veinticinco por ciento, hacen la de cincuenta y cinco mil cuatrocien-

tas sesenta y tres pesetas veintiocho céntimos, que es el tipo de subasta en cuanto a estas participaciones. La nuda propiedad de las tres cuartas partes de una décima indivisa y otras tantas partes de una quinta de otra décima de lote de terrenos número tres del plano de Lamiaco, Ayuntamiento de Guecho, que mide dos mil ciento treinta y ocho metros cuadrados con diez centímetros, conteniendo una casa, que mide de fachada dieciséis metros con quince centímetros de línea por diez metros de fondo, y que abraza toda ella, con inclusión de un saliente, torre y escalera al estilo de la fachada, ciento ochenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros cuadrados. Las referidas participaciones fueron valoradas en la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos, y rebajado de esta cantidad el veinticinco por ciento, hacen la de veintiséis mil quinientas setenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, que es el tipo de subasta en cuanto a estas participaciones.

El remate de los bienes descritos tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase que corresponde de Bilbao, el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, reservándose este Juzgado su aprobación para tan luego sea conocido el mejor postor, y se advierte: Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento del tipo de subasta anteriormente expresado; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de indicados tipos; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran ser licitadores, los cuales habrán de conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.170-A J

SAN SEBASTIAN

Por providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos, en materia de responsabilidades políticas, de San Sebastián, en autos de tercera de

mejor derecho, a instancia del Procurador don Salustiano Iraizoz, en nombre y representación de don Calixto, doña Evarista, doña Isabel, don José, doña Rosario, doña Presentación, doña Jesusa, doña Catalina Lecube y Barquin, contra el Estado y don José Antonio Aguirre y Lecube, vecino que fué de Bilbao. Se ha acordado conferir traslado de la demanda al don José Antonio Aguirre Lecube, quien se halla en ignorado paradero, emplazando al mismo, para que en el término improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde la publicación en que aparezcan los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, la conteste la demanda, personándose en forma en los autos, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se seguirá a juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don José Antonio Aguirre, firmo la presente en San Sebastián a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2.177-A. J.

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de tercera de dominio, instados por Elena Macho Mancebo, vecina de Valcobero, contra otros y doña Felisa Ramos Rebanal, por medio de la presente se cita y emplaza a la citada Felisa Ramos Rebanal, que se halla en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezcan en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; previéndole que las copias de la misma y de los documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de mi cargo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la citada doña Felisa Ramos Rebanal y se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Cervera de Pisuerga a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, P. M., Neodone González.

3.925-A. J

ASTORGA

Don Tomás Alonso Luengo, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra promovido en este Juzgado por el quebrado don Miguel Gusano de las Cuevas, vecino que fué de esta ciudad, se dictó el siguiente

«Auto: Astorga, veintiuno de mayo

de mil novecientos cuarenta y tres.

Por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón, teniendo por parte al Procurador don Manuel Martínez, en nombre de doña Eudisia Gusano González, a virtud de la escritura de mandato que se acompaña, y que se le devolverá una vez testimoniada; y

Resultando que los presentes autos de juicio de quiebra se hallan paralizados desde el día veintidós de julio de mil novecientos veintinueve, en que aparece practicada la última diligencia, en la sección segunda;

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 411 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar caducada la instancia por haber transcurrido, con exceso, los cuatro años señalados en dicho artículo, mandando, en su consecuencia, archivar los autos sin ulterior progreso.

El señor don Tomás Alonso Luengo, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del partido, dijo: «Se tiene por abandonada la acción y caducada la instancia de derecho, archivándose los presentes autos sin ulterior progreso, con efectos esta declaración a partir de los cuatro años siguientes a la última notificación practicada, y se declara de cuenta de cada parte las costas causadas a su instancia.»

Así por este su auto, lo proveyó, mandó y firma S.S.ª, doy fe.—Tomás Alonso.—Ante mí, Valeriano Martín.—Rubriados».

Y para que sirva de notificación a todos los interesados o sus causahabientes y para general conocimiento, expido el presente edicto, que será insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, en Astorga a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Tomás Alonso.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

2.180-A. J.

BELMONTE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Belmonte (Cuenca) se está tramitando expediente de declaración de fallecimiento de don Único Gómez Redondo, Presbitero, de 82 años, desaparecido hace más de treinta años, de su domicilio de Almonacid del Marquesado (Cuenca).

Belmonte, 9 de abril de 1943.—El Juez, Jacinto Prieto.—El Secretario Habilitado, F. Castellano.

2.182-A. J. ' 1.ª 2-6-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busea, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

2.199

TERAN ALVAREZ, Juan Bernardo, y EGUIA, Antonio; cuyo segundo apellido y demás circunstancias de este último se ignoran; de 29 años, casado, natural de Palencia, hijo de Eulfrasio y de Dolores, y domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado en sumario 485 de 1942, por hurto de una máquina de escribir; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián, a fin de constituirle en prisión.

10.903.

2.200

MORENO LAZARO, Fidel; hijo de José y de Antonia, de 29 años, soltero, relojero, natural de Cervera de Rio Alhama y vecino de Zaragoza, en paradero ignorado; procesado en causa 124 de 1941, por robo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Pamplona, a constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.904

2.201

PRIETO ROLDAN, Carmen, de 30 años, hija de Antonio y María, casada con José Villaverde Oreja, natural de Granada y vecina de Madrid, ronda de Toledo, 11, bajo; cuyo actual paradero se ignora; procesada en la causa 22 de 1942 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, con objeto de constituirse en prisión.

10.905.

2.202

BARBOSA FERNÁNDEZ, Dalmacio; natural de Portugal, soltero, albañil, de 17 años, hijo de Lucinda y de desconocido, domiciliado últimamente en La Cañiza, callejón de las Gallinas; procesado en sumario 334 de 1941, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra en dicho sumario.

10.907.

2.203

CAMIO ARTEGABEITIA, Víctor; de 46 años, hijo de José y de Ambrosia, casado, maquinista, natural y vecino de Baracaldo; procesado en causa 45 de 1941, por sustracción; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guzpuzcoa), en término de diez días, a fin de notificarle el auto de

conclusión del sumario de referencia y emplazarle ante la Audiencia Provincial de San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales si no lo verifica.

10.906.

2.204

GOMBAU RODRIGUEZ, José; de 32 años, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, habitante en calle Enna, 294, bajos, soltero, tejedor, con instrucción; procesado por el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, en sumario 212 de 1941, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el referido Juzgado, para ser reducido a prisión.

10.919.

2.205

GONZALEZ RUIZ, Pedro; GONZALEZ RUIZ, Manuel, y GONZALEZ RUIZ, Vicente; los tres hermanos gitanos, ignorándose sus demás circunstancias y paradero; procesados en causa 43 de 1943, por delito de robo; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

10.927.

2.206

FRIDMAN BRANSBOURG, León; de 30 años, soltero, ebanista, hijo de Salomón y Nora, natural de Buenos Aires, y sin domicilio conocido; procesado en sumario 198 de 1936, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, a cumplir el resto de la pena que le fué impuesta.

14.875.

EDICTOS

2.207

Por el presente, se cita a Marina Alonso González, que al parecer se encuentra en Valencia; a Encarnación Salcedo Torres, y a María del Carmen Vergara Gonzalo, cuyos actuales paraderos o domicilios se ignoran, y que el día 14 de agosto de 1941 se encontraban como pupilas en la casa de lococinio propiedad de Francisca de Miguel, sito en calle Arrabal del Agua, número 51, de esta ciudad, para que, dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la presente, comparezcan en este Juzgado a presentar declaración en el sumario que con el número 128 de 1941 se sigue sobre desobediencia a agentes de la Autoridad.

Gudalajara, 12 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).

14.312.

2.208

GOMEZ PASTOR, Juan; de 17 años, jornalero, de fuerte contextura, que estuvo domiciliado en esta ciudad, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en sumario número 25 de 1943, por hurto de prendas, bajo apercibimiento de decretarse su detención si no comparece.

Palencia, 13 de mayo de 1943.—El Secretario Judicial, Hipólito Codesido.

14.336.